



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 113

Lunes 20 de Mayo

AÑO DE 1940

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### COMISION PROVINCIAL DE RECONSTRUCCION Y REPARACIONES

La Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, en Circular número 12, de fecha 11 del pasado mes de Abril, dispuso lo siguiente:

«Habiéndose suscitado dudas sobre el alcance de la Ley de 9 de Septiembre, en una gran parte de los propietarios de fincas dañadas por la guerra que necesitan para su reconstrucción el recurso que presta el Instituto de Crédito, y al mismo tiempo creyendo erróneamente que después del plazo marcado por dicha Ley, no es posible iniciar expedientes para solicitar el crédito necesario, esta Dirección General se cree en el deber de informar al público en general por medio de sus Comisiones Provinciales, sobre los siguientes extremos:

1.º El plazo para admisión de expedientes que concluía el 31 de Enero del corriente, es únicamente para acogerse a los beneficios que se derivan de la Ley de 9 de Septiembre como son, participación en la reconstrucción del acreedor hipotecario, indemnización por daños de guerra, etc., pero no para la petición de crédito.

2.º Podrán seguir abriéndose expedientes a solicitud de los interesados pero solamente a los efectos de la petición de crédito sin que los propietarios puedan ya acogerse a ninguno de los beneficios de la citada Ley.

3.º A fin de subsanar toda clase de posibles confusiones, en los expedientes que se abran después del 31 de Enero y en sitio bien visible se hará constar «Dicho expediente no está acogido a ninguno de los beneficios que concede la Ley de 9 de Septiembre de 1939». Y a continuación la fecha en que se incoa el expediente.

4.º La tramitación de estos expedientes se efectuará de la misma manera que vienen realizándose la de los que están acogidos a dicha Ley, esto es: al finalizar su primer período se enviará a esta Dirección General, solament la relación de expedientes, quedando la materialidad de los mismos en poder de las Comisiones y únicamente cuando se haya reunido la documentación com-

pleta serán remitidos a esta Dirección General, acompañados siempre de instancia dirigida al Director del Instituto de Crédito para que puedan ser tramitados a dicho Organismo.

5.º La Ley de 9 de Septiembre de 1939, sólo tiene alcance para los expedientes que se refieran a fincas urbanas, no existiendo por tanto el plazo límite para la tramitación de los expedientes de carácter industrial o agrícola, y habiéndose presentado numerosas reclamaciones como consecuencia de los desembolsos que se ven obligados a hacer los damnificados en concepto de pagos de honorarios, a las Jefaturas de Industria y de los Servicios Agronómicos, esta Dirección General ha resuelto que, en lo sucesivo, en los expedientes de tipo industrial o agrícolas, se suprima el trámite de enviar las instancias y las peritaciones o declaraciones juradas en su caso, a informe de dichas Jefaturas y Servicios, ya que por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional se comprobarán los daños declarados en el momento oportuno.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 15 de Mayo de 1940.—El Gobernador Civil Presidente, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2858

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 117

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Aldeacentenera, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Noviembre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Mayo de 1940.—El Gobernador civil, P. A., el Secretario del Gobierno, Adolfo Solano.

2300

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 118

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se

declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Deleitosa, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Diciembre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Mayo de 1940.—El Gobernador civil, P. A., el Secretario del Gobierno, Adolfo Solano.

2302

### Junta Provincial de Fomento Pecuario

#### Edicto

El día 26 del actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento, subasta de rastrojeras del Polígono D.) de 28 hectáreas, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, donde pueden ser examinadas.

A ella podrán concurrir los ganaderos avecindados o forasteros, siendo de cuenta del rematante el importe del anuncio.

Miércoles a 14 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Martín Valle.

(7'10 pstas.) 2359

### Juzgados Militares

#### REQUISITORIA

Fonseca Flores, Bernardo, hijo de Jacinto, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), vecino del mismo, nacido el 21 de Agosto de 1920, perteneciente al reemplazo de 1941, tercer trimestre, se presentará en el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número 27, Cáceres; del que es Juez Instructor el Teniente provisional don Benito Jerez Pérez, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo que antes se le señala, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y captura, poniéndole a mi disposición a efectos de Justicia, y por virtud de expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por falta de concentración para su destino a Cuerpo.

En Cáceres a 16 de Mayo de 1940.—El Juez Instructor, Benito Jerez Pérez. 2332

### REQUISITORIA

Florencio Campos Paz, hijo de Salustiano y de Verónica, natural de Baños, provincia de Cáceres, de 21 años de edad, ignorando señas particulares y domicilio, y sujeto al procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de quince días en Cáceres, ante el Juez Instructor don Faustino Chaves Doncel, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 27, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 15 de Mayo de 1940.—Faustino Chaves Doncel.

2350

### Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

#### REGISTROS CENTRALES

Orden número 58

Averiguación de domicilio o paradero.

1086. Enrique Martínez Martínez, de 42 años, casado, ciego, vendedor de cupones, hijo de Antonio y Vicenta, estuvo domiciliado calle Robador, 1-2.º 1270-19.

1087. Josefa Masagué Alcaide, que dijo ir a vivir a Arco del Teatro, 1268-31.

1088. José Costa Antolín, que dijo ir a vivir a la calle Tarrós, 12, 1265-56.

1089. José Escrich Rodríguez, que dijo ir vivir a la calle San Roque de Hospitalet de Llobregat, 1265-55.

1090. Angelita García Cuerin, que dijo ir a vivir a la calle del Vidrio, 8, 1266-32.

1091. Josefa Gori Freixas, que dijo ir a vivir a Lepanto, 279, 1266-40.

1092. Petra Ruiz Santos, que dijo ir a vivir calle Molins de Rey, 13, 1234-89.

1093. Rosa Gelabert Cots, de 24 años, soltera, tejedora, hija de Miguel y Asunción, de Oidamunt (Lérida), que dijo vivir calle San Benito, 13, 1262-91.

1094. José Ortiz Pérez, que dijo ir a vivir en Rubio y Ors 135 de Cornellá (Barcelona), 73-78.

1095. Leonor Romero Montesín, que dijo ir a vivir a la calle Campo Sagrado, 28, 1268-27.

Todos ellos interesados por el Né-



MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO FACULTATIVO DE CATASTRO

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Coria

TERMINO MUNICIPAL DE POZUELO DE ZARZON

RELACION de tipos evaluatorios acordados por la Junta Técnica Provincial.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES		Valores de una hectárea		Líquido imponible de una hectárea
	Local	De Zona	En venta Pts.	En renta Pts.	
Huerta agua elevada.....	5. <sup>a</sup>	1.	6.250	250	387
	7. <sup>a</sup>	2.	5.000	200	322
Cereal anual.....	1. <sup>a</sup>	1.	2.200	110	192
	3. <sup>a</sup>	2.	2.000	100	174
	8. <sup>a</sup>	3.	1.500	75	131
Cereal.....	4. <sup>a</sup>	1.	500	25	37
	5. <sup>a</sup>	2.	400	20	30
	6. <sup>a</sup>	3.	300	15	23
	7. <sup>a</sup>	4.	200	10	16
Pastos.....	13.	1.	1.000	50	68
	16.	2.	700	35	48
	20.	3.	300	15	21
	22.	4.	100	5	7
Viña.....	3. <sup>a</sup>	1.	2.000	100	136
	8. <sup>a</sup>	2.	1.500	75	102
	13.	3.	1.000	50	69
Pinar.....	2. <sup>a</sup>	U.	600	30	30
Olivar.....	1. <sup>a</sup>	1.	2.500	125	174
	3. <sup>a</sup>	2.	2.300	115	161
	6. <sup>a</sup>	3.	2.000	100	140
	14.	4.	1.200	60	87
Cereal con encinas.....	5. <sup>a</sup>	1.	800	40	58
	7. <sup>a</sup>	2.	600	30	43
Encinas y alcornoques.....	4. <sup>a</sup>	U.	600	30	39
Alcornocal.....	4. <sup>a</sup>	U.	600	30	36
Robledal.....	11.	1.	500	25	28
	13.	2.	300	15	17
	14.	3.	200	10	12

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para conocimiento de los contribuyentes en general, que pueden recurrir ante la Jefatura provincial, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 20 de Mayo de 1940. — El Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, firmado, Joaquín Zaldivar.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Hernández

2392

lona, Bovila del Barrio del Santo Cristo.-J. de I. n.º 3 de Barcelona, sumario 32-940. 1173-100.

1118 Gabriel Cruz Navarro, hijo de José y Dolores, de Almería, calle Juan Lidola, 9. Fugado Batallón Trabajadores n.º 171 de Teruel. 1273-59.

1119. Ocupantes a u t o m ó v i l «Dodge» y «Brothers» o «Plimoult», matrícula Bilbao 13.200, oscuro, conducido chófer uniformado, siendo señas ocupantes de 35 a 40 años, alto, vistiendo uno gabardina clara, usa gafas negras. Intentaron arrebatar manajo llaves al empleado Iglesia Catedral de Jaén, para sustraer Santa Faz. 1266-1. D. Gral. de Seguridad.

1120. Concepción Franco Becerril, domiciliada en esta capital.-J. de I. n.º 2 de Barcelona, sumario 68-940. 1263-100.

1121. Bernardino Burgos Blázquez, que usa el nombre de Angel Costa.-J. de I. n.º 5 de Barcelona, sumaria 58-940. 1148-47.

Queda sin efecto.

La requisitoria 858 de 1940, referente a Pedro López Aillón.

La requisitoria 898 de 1940, referente a Luis Ramos Molarin.

La requisitoria 887 de 1940, referente a Santos Cutillas Pérez.

Barcelona, 10 de Abril de 1940.— El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 1874

Juzgados

ALIA

Edicto

Don Manuel Gonzalo González, Secretario del Juzgado municipal de Alía, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, a que se hará mención, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia. — En la villa de Alía a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, el señor don José Juárez Beivís, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Teodoro Fraile Bonilla, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta villa, y de otra, como demandado, don Silverio Yelmo Moyano, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, sobre reclamación de doscientas veintisiete pesetas con veinticinco céntimos.

gociado de Registros Centrales (Evaluados) de esta J. Superior.

1096. Mariano Montesanz Barrel, 1139-72, y Jesús García Chivilles, 1139-73.-J. Militar n.º 6 de Plaza.

1097. Francisco Sánchez Campos, domiciliado en la calle Santa Bárbara.-J. de I. decano de Instrucción. 1059-92.

1098. Rosa Llaset Pla, estuvo curando en el Hospital de San Pablo.-J. de I. n.º 2 de Barcelona, sumario 262-940. 953-86.

1099. Dolores Riera Bonaba, 65 años, viuda, de Bascara (Gerona), desaparecida de su domicilio en dicha población, calle Lasauca, 15.—Comisaría I. y Vigilancia de Figueras. 1275-14.

1100. Ramón Pérez Núñez, 1148-22, y Balbina Gallardo Santin, 1148-21; ambos tuvieron su domicilio en la Barriada del pueblo Seco.-J. de I. n.º 15 de Barcelona, sumario 38-940.

1101. Antonio Vives Giménez, J. de I. n.º 16 de Barcelona, exhorto 34-940 de Sevilla. 1107-25.

1102. Luis Arnat Vernet, J. de I. n.º 3 de Barcelona, sumario 16-940. 1143-52.

1103. María Altolaguirre Luna, J. de I. n.º 13 de Barcelona. 1148-31.

Barcelona, 9 de Abril de 1940.— El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 1840

Orden número 59

Busca y captura.

1104. Antonio Jiménez Amat, que vivió calle Llansá, 16-1.º-2.º, elemento destacado de la C. N. T. Transporte Marítimo. Se le supone en Cádiz. 1291-86. J. S.

1105. José Cazorla Esquiera, 23 años, vecino de Barcelona, calle Lérica, 15-pral.-4.º 1271-42. J. S.

1106. José Arráscate Aboitex, 34 años, que vivió en Conde Asalto, 163-1.º 19-23. J. S.

1107. Juan Banque Carreras, 40 años, hijo de Mariano y María, vivió últimamente calle Marqués del Duero, 163-bajos. 528-77-1.º J. S.

1108. Vicente Porcar Pou, 30 años, casado, vidriero, hijo de Domingo y Clemencia, de Villahermosa, vecino de Masnou, calle Luis Guillén, 17-bis, acusado de varios asesinatos. 1291-74. J. S.

1109. José Pareto Martí, teniente de sanidad rojo, perteneció a patrullas de Control. 1297-2. J. S.

1110. Joaquín Asensio Martínez, J. de I. n.º 14 de Barcelona, sumario 109-939. 514-24.

1111. Fermín Arazurin Agochea, que se finge Alférez del Cuerpo Jurídico Militar.—J. Militar de Plaza. 457-72.

1112. Joaquín Alacio Martínez, que trabajaba en la fábrica de Cementos de Valcarca.-J. de I. n.º 11 de Barcelona, sumario 267-939. 617-32.

1113. Blas Montesinos Julián, 30 años, que dijo vivir calle Bruch, 68-pral.—C. Concentración de Prisioneros de Cataluña. 761-77.

1114. Pedro Mulleras, Chófer que fué de las Patrullas de Control. 1277-72. J. S.

1115. Antonio Espinosa Aparicio, 48 años, domiciliado calle Real, 7-bajos.-C. Concentración de Cataluña. 1271-43.

1116. José Parera Miró, 74 años, de Tarragona, domiciliado Arco del Teatro, 40.-J. de I. n.º 15 de Barcelona, exhorto de San Feliú de Llobregat. 1276-49.

1117. Antonia Cid Pachón, 44 años, hija de Antonio y Francisca, de Cherta (Tarragona), vecina de Bada-

Fallo: Que debo decondenar y condeno al demandado don Silverio Yelmo Moyano a pagar a don Teodoro Fraile Bonilla, la cantidad de doscientas veintisiete pesetas, imponiendo a dicho demandado el pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Juárez.— Rubricado.— Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal en Alía a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta.—Manuel Gonzalo González.—V.º B.º, el Juez municipal, José Juárez.

(26 pstas.) 2324

MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Primera Instancia interino de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de Junio próximo, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Alcuéscar, la primera subasta para la venta de la finca que se dirá y que fué embargada al vecino de Alcuéscar, Diego Díaz Higuero, para hacer efectivas las costas originadas en la Audiencia de este territorio en la apelación que interpuso contra la sentencia dictada en el interdicto que sostuvo con Isaac Morale Donaire, sobre recobrar la posesión de un molino harinero. Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor y que no existen títulos de propiedad del inmueble, quedando a cargo del rematante suplir dicha falta.

Dado en Montánchez a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta.— Antonio Flores.— El Secretario, José Huidobro.

Finca cuya subasta se anuncia

Una finca con olivos y árboles frutales, al sitio Valdoso, del término de Alcuéscar, de cabida una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda al Norte y Oeste, con doña Trinidad Saez; Sur, camino vecinal, y Este, con don Francisco Pavón Moreno y don Luis y doña Florencia García Cáceres; valorada en cinco mil pesetas. (24'60 pstas.) 2263

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernandez, Letrado, accidental Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Junio próximo, hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y por el precio de tasación la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad del penado Daniel Flores Arias, en causa que se siguió en este Juzgado con el número setenta y tres del año mil novecientos treinta y uno, por delito de lesiones.

Bienes objeto de subasta  
Una casa sita en la calle Barrio

Nuevo, del pueblo de Talaván, señalada con el número uno de gobierno, que mide una extensión superficial de ocho metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con olivar de Emilio del Barco Flores; por la izquierda, con casa de Emilio Macías, y espalda, con el mismo olivar de Emilio del Barco; tasada en cantidad de dos mil pesetas.

Un burro rucio obscuro, cerrado, sin seña ni hierro alguno, tasado en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no existiendo título de propiedad del inmueble y que el semoviente se encuentra en poder de la vecina de Talaván Gabriela Peral.

Dado en Garrovillas a once de Mayo de mil novecientos cuarenta. —Felipe Durán.—El Secretario accidental, Martín Durán.

(26'80 pstas.) 2306

### MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que luego se dirá propio del vecino de Albalá, Ciriaco Borreguero Flores, que le desapareció de finca al sitio Valverde, del término municipal de Montánchez, la noche del 28 al 29 de Marzo último, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en el Departamento municipal de detenidos de esta villa, ello en méritos del sumario que con el número 20 de este año instruyo.

Dado en Montánchez a 13 de Mayo de 1940.—Antonio Flores.—El Secretario judicial, José Huidobro.

Señas del semoviente sustraído

Jaca negra, descuadrillada del izquierdo, herrada de las cuatro extremidades, de diez años, con rozadura reciente en la cruz y cuello, producida por el arado, sin asegurar.

2336

## Alcaldías

### VALDEMORALES

#### Edicto

Don Guillermo Mayoral Acedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemorales.

Hago saber: Que en el anuncio que se ordenó insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de los nombramientos de Vocales natos de la Evaluación para el repartimiento general de utilidades del año 1940, entre los nombrados por la parte personal figura Domingo Mayoral Becerro como heredero de Luis Mayoral, y como según preceptúa el vigente Estatuto Municipal, los Vocales de esta Comisión deberán ser los auténticos contribuyentes con residencia en la localidad, el Ayuntamiento de mi Presidencia acordó en sesión de este día sustituir al designado por otro vecino contribuyente por igual concepto de urbana y con

residencia en este pueblo, quedando constituidas las Comisiones de Evaluación para el repartimiento general de utilidades del año 1940, en lo siguiente:

#### Parte real

Don Domingo Mayoral Albalá, mayor contribuyente por rústica, con residencia en este pueblo.

Don Fernando Acedo Castro, mayor contribuyente por urbana.

Don Joaquín Sánchez Martín, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en Montánchez.

Don Manuel Acedo Suero, mayor contribuyente por industrial.

#### Parte personal

Don José Mena Broñcano, Cura párroco.

Don Antonio Ojea Suero, mayor contribuyente que sigue por rústica.

Don Urbano Mayoral Acedo, mayor contribuyente por urbana.

Don José Pérez Jiménez, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinados los documentos que han servido de base para el nombramiento de dichos Vocales, los cuales están expuestos en Secretaría.

Valdemorales a 13 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Guillermo Mayoral.

2315

### TORREMENGA

Habilitación y suplemento de créditos por medio de superávit

Aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, una habilitación y suplemento de créditos de 2.510 pesetas, para pagos extraordinarios y otras atenciones que no admite aplazamiento por ser insuficiente algunas consignaciones en el presupuesto del año actual, se instruye el oportuno expediente de habilitación y suplemento antes referido, que faculta en artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, con exceso resultantes y sin aplicación en la liquidación practicada del presupuesto de 1939.

Para los efectos de reclamación dicho expediente se halla de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torremenga a 11 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Félix Simón.

2261

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Edicto

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término por repartimiento general de utilidades de 1940, se halla abierta la recaudación en período voluntario de los respectivos trimestres en las fechas que se expresan:

Primero y segundo trimestre, desde este día 10 de Junio próximo.

Tercer trimestre, desde el 15 de Agosto al 10 de Septiembre también próximos; y

Cuarto trimestre, desde el 15 de Noviembre al 10 de Diciembre próximos.

Se advierte, que pasadas las fechas indicadas, se decretará el apremio de los trimestres respectivos con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación.

Malpartida de Plasencia a 15 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Gabino Camacho.

2314

### JARAIZ

#### Cuentas Municipales del año 1939

Formadas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1939, con todos los documentos complementarios, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y en el mismo y ocho días más, pueden presentar en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido, que pasado el plazo fijado, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Jaraz a 4 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Jesús María Fernández.

2171

### PLASENCIA

#### Presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia

Aprobado por esta Junta de Partido y por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de atenciones de la Administración de Justicia de este partido de Plasencia para el actual ejercicio 1940, se relacionan a continuación las cuotas anuales de cada uno de los Ayuntamientos integrantes del partido, cuyo importe debe ingresarse por trimestres adelantados.

Aldehuela del Jerte, 156'40 pesetas.

Arroyomolinos de la Vera, 112'20.

Barrado, 105'21.

Cabezabellosa, 197'50.

Cabezuela del Valle, 451'20.

Cabrero, 32'55.

Carcaboso, 92'60.

Casas del Castañar, 260'02.

Galisteo, 1135'45.

Gargüera, 452'85.

Jerte, 230'15.

Malpartida de Plasencia, 3240'90.

Mirabel, 564'50.

Montehermoso, 1268'90.

Navaconcejo, 370'71.

Oliva de Plasencia, 982'01.

Piornal, 181'75.

Plasencia, 6327'97.

Rebollar, 57'50.

Serradilla, 1395'30.

Tejeda de Tiétar, 395'70.

Torno, 183'31.

Tornavacas, 306'01.

Valdastillas, 65'47.

Valdeobispo, 271'66.

Villar de Plasencia, 272'18.

Total, 19.110 pesetas.

Plasencia a 3 de Mayo de 1940.—

El Alcalde Presidente de la Agrupación, Vicente Simón.

2150

### ESCURIAL

#### Edicto

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades de este término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Durante dicho plazo y tres días más, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes comprendidos en el mismo, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas que justifiquen las reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Escorial, 15 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Sinfiriano Pérez Cerrillo.

2348

### NUÑOMORAL

#### Edicto

#### Repartimiento General de Utilidades para el año 1940

Terminado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento General de Utilidades del año expresado, queda expuesto al público con los documentos que lo integran en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual, puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que crean convenientes, las cuales han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Y para que sirva de notificación a lo hacendados forasteros, se expresan las cuotas asignadas a los siguientes:

#### Vecinos de Casares

Tomás Canuto Hernández, 1 peseta.

Manuel Iglesias Domínguez, 3'25.

Juan de Dios Hernández, 2'70.

Juan Martín Domínguez, 2'40.

Eleuterio Alonso Domínguez, 1.

Gregorio Alonso, 1.

Francisco Alonso, 1.

Santiago Duarte, 1.

José Martín Alonso, 3'50.

Salvador Rodríguez, 1.

Juan Martín de la Olivera, 10.

Baldomero Martín Duarte, 10.

Manuel Martín Duarte, 10.

Juan Antonio de Dios, 8'90.

Antonio, 4.

Santiago, 15.

Miguel, 7'50.

Juan, 15.

#### Vecino de la Alberca

José Puerto, 20'25.

#### Vecino de Mestas

Pedro Sánchez Mancebo, 28'40.

#### Vecinos de Hergujuela

Julia Arias, 38'50.

Alejandro Arias, 34.

#### Vecinos de Arrolobos

Valelín Martín Crespo, 4'60.

Urbano Martín Martín, 2'60.

Aniceto Iglesias Sánchez, 2'40.

Angela Martín Hernández, 1'80.

Vicente Hernández Iglesias, 4'85.

Sebastián, 10.

Jacinto Domínguez Iglesias, 3'50.

#### Vecino de Arrofranco

Domingo Martín, 4.

#### Vecinos de otros pueblos

Eloy Segur, 16'45.

Jovita Segur, 3'75.

Laureano Botica, 2'75.

Sebastián Crespo, 2'55.

Ceferino Martín Martín, 6'30.

Jerónimo, 28'40.

Nuñomoral a 10 de Mayo de 1940.

—El Alcalde, Pascual Martín.

2265

### ALBALA

#### Presupuesto municipal ordinario para 1940

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, se expone al público por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones con arreglo al artículo 300 del Estatuto Municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Albalá a 4 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Pedro Bonilla.

2313



En el «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 27 de Marzo de 1940, publica la siguiente disposición:

# GOBIERNO DE LA NACION

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Servicio Nacional de Timbre y Monopolios

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 20 de Agosto de 1938, y a propuesta del Ingeniero Director, con vistas de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1939-40, ha acordado conceder autorización para los mismos en las Zona tercera (Cáceres) a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en el que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta

Los ensayos del Cultivo del Tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a la Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 24 de Agosto de 1938.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Burgos.—El Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, Luis Gabilán.

#### ZONA 3.ª (CACERES).—SEGUNDA RELACION

## PROVINCIA DE CÁCERES

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas	Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
4892	Jarandilla . . .	Pérez Torés, Ceferino . . . . .	6.000	4951	Jarandilla . . .	Sánchez Rodríguez, Librada . . . . .	10.000
4893	»	Pérez Vizcaíno, Manuel . . . . .	5.000	4952	»	Sánchez Sanz, Margarita . . . . .	6.000
4894	»	Pizarro Alonso, Fermín . . . . .	5.000	4953	»	Sánchez Trancón, Valeriano . . . . .	3.000
4895	»	Pizarro Cañadas, Francisco . . . . .	15.000	4954	»	Sánchez Trejo, Faustino . . . . .	4.000
4896	»	Pizarro Cañadas, Quintina . . . . .	5.000	4955	»	Santos Sánchez, Demetrio . . . . .	13.000
4897	»	Pizarro García, Santiago . . . . .	5.000	4956	»	Santos Sánchez, Marcelino . . . . .	6.000
4898	»	Pizarro Iglesias, Víctor . . . . .	11.000	4957	»	Segovio González, Santiago . . . . .	3.000
4899	»	Pizarro Márquez, Gregorio . . . . .	3.000	4958	»	Serranía Sánchez, Luis . . . . .	2.000
4900	»	Pizarro Núñez, Adolfo . . . . .	18.000	4959	»	Serrano Cardaña, José . . . . .	10.000
4901	»	Pizarro Núñez, Francisco . . . . .	65.000	4960	»	Serrano Cordero, Eustaquio . . . . .	12.000
4902	»	Pizarro Núñez, Guadalupe . . . . .	12.000	4961	»	Serrano Pérez, Pedro . . . . .	6.000
4903	»	Pizarro Pérez, Federico . . . . .	6.000	4962	»	Serrano Rodríguez, Francisco . . . . .	3.000
4904	»	Pizarro Pérez, Pedro . . . . .	14.000	4963	»	Serrano Santos, Eusebio . . . . .	10.000
4905	»	Pizarro Pondal, Fructuoso . . . . .	15.000	4964	»	Serrano Santos, Manuela . . . . .	2.000
4906	»	Pizarro Pondal, Pedro . . . . .	8.000	4865	»	Sindicato Agrícola del Guijo . . . . .	150.000
4907	»	Pizarro Torres, Ricardo . . . . .	5.000	4966	»	Soria Muñoz, Félix . . . . .	30.000
4908	»	Porta Gárate, Teodoro . . . . .	12.000	4967	»	Tendero Cano, Ciriaco . . . . .	16.000
4909	»	Porras Blázquez, Gertrudis . . . . .	6.000	4968	»	Torés Pizarro, Faustino . . . . .	4.000
4910	»	Porras Núñez, Félix . . . . .	6.000	4969	»	Torés Priante, Teodoro . . . . .	6.000
4911	»	Quintas Miranda, Andrés . . . . .	4.000	4970	»	Torés Rodríguez, Manuel . . . . .	4.000
4912	»	Ramos Aceituno, Aurelio . . . . .	10.000	4971	»	Torés Rodríguez, Pedro . . . . .	6.000
4913	»	Ramos Aceituno, Justo . . . . .	6.000	4972	»	Torés Tendero, Gonzalo . . . . .	5.000
4914	»	Ramos Baños, Rufino . . . . .	6.000	4973	»	Torés Tendero, Juana . . . . .	8.000
4915	»	Ramos Gómez, Salvador . . . . .	6.000	4974	»	Torralvo Rodríguez, Ignacio . . . . .	16.000
4916	»	Rey Paz, Rufino del . . . . .	2.000	4975	»	Torrecilla Sánchez, Manuel . . . . .	7.000
4917	»	Robles Acevedo, Antonio . . . . .	8.000	4976	»	Torrecilla Torralvo, Alberto . . . . .	6.000
4918	»	Robles Acevedo, Daniel . . . . .	4.000	4977	»	Torrecilla Torralvo, Leandro . . . . .	40.000
4919	»	Robles Acevedo, Felipe . . . . .	6.000	4978	»	Torrecilla Torralvo, Máximo . . . . .	4.000
4920	»	Robles Blázquez, Lesmes . . . . .	6.000	4979	»	Torres Rodríguez, Sabino . . . . .	5.000
4921	»	Robles Priante, Domingo . . . . .	6.000	4980	»	Valleros Bautista, Basilio . . . . .	7.500
4922	»	Robles Torrecilla, Francisco . . . . .	12.000	4981	»	Valleros Esteban, Florentino . . . . .	8.000
4923	»	Rodríguez Antón, Amalia . . . . .	12.000	4982	»	Valleros Esteban, Francisco . . . . .	9.000
4924	»	Rodríguez Avila, Pedro . . . . .	3.000	4983	»	Velis Pérez, Faustino . . . . .	3.500
4925	»	Rodríguez Blázquez, Florencio . . . . .	22.000	4984	»	Velis Pérez, Florencio . . . . .	3.000
4926	»	Rodríguez Cano, Serapio . . . . .	6.000	4985	»	Velis Pérez, Lucas . . . . .	3.000
4927	»	Rodríguez Cañadas, Gervasio . . . . .	4.000	4986	»	Zabala Castaño, Rufino . . . . .	3.000
4928	»	Rodríguez Cañadas, Leandro . . . . .	3.000	4987	J. del Valle . . .	Cobos Pérez, Benito . . . . .	4.000
4929	»	Rodríguez Encabo, Cipriana . . . . .	9.000	4988	Losar Vera . . .	Aceituno Lozano, Doroteo . . . . .	5.000
4930	»	Rodríguez García, Claudio . . . . .	7.000	4989	»	Aceituno Sánchez, Antonio . . . . .	5.000
4931	»	Rodríguez García, Inés . . . . .	4.000	4990	»	Acevedo García, Antonio . . . . .	40.000
4932	»	Rodríguez Gómez, Brígida . . . . .	2.000	4991	»	Acevedo Torres, Juan Manuel . . . . .	5.000
4933	»	Rodríguez Gómez, Juan Antonio . . . . .	2.000	4992	»	Alonso Rivera, Francisco . . . . .	14.000
4934	»	Rodríguez Rodríguez, Agustín . . . . .	6.000	4993	»	Alonso Rubio, Atilano . . . . .	8.000
4935	»	Rodríguez Tendero, Angel . . . . .	18.000	4994	»	Amador Díaz, Pedro . . . . .	6.000
4936	»	Rodríguez Tendero, Antonio . . . . .	20.000	4995	»	Antón Antón, Antonio Lorenzo . . . . .	24.000
4937	»	Rodríguez Tendero, Sebastián . . . . .	20.000	4996	»	Antón Baños, Antonio . . . . .	8.000
4938	»	Rodríguez Tendero, Victorio . . . . .	34.000	4997	»	Antón Baños, Francisco . . . . .	12.000
4939	»	Rodríguez Torrecilla, Víctor . . . . .	6.000	4998	»	Antón Fabián, Pedro . . . . .	5.000
4940	»	Ruiz Santos, Marcelino . . . . .	6.000	4999	»	Antón García, Amancio . . . . .	15.000
4941	»	Sánchez Cano, Cipriana . . . . .	10.000	5000	»	Antón García, Joaquín . . . . .	14.000
4942	»	Sánchez Cano, Fructuoso . . . . .	16.000	5001	»	Antón García, Juan Manuel . . . . .	8.000
4943	»	Sánchez Curiel, Florentino . . . . .	6.000	5002	»	Antón García, José . . . . .	18.000
4944	»	Sánchez Encabo, Agustín . . . . .	6.000	5003	»	Antón García, Juan (menor) . . . . .	18.000
4945	»	Sánchez Esteban, Gabriel . . . . .	16.000	5004	»	Antón García, María . . . . .	10.000
4946	»	Sánchez García, Máximo . . . . .	3.000	5005	»	Antón García, Paulino . . . . .	20.000
4947	»	Sánchez García, Pedro . . . . .	14.000	5006	»	Antón García, Teófilo . . . . .	17.000
4948	»	Sánchez Gómez, Antonio . . . . .	8.000	5007	»	Antón Garrido, Ramón . . . . .	8.000
4949	»	Sánchez Jiménez, Cipriano . . . . .	3.000	5008	»	Antón Guijo, Juan . . . . .	29.000
4950	»	Sánchez Muñoz, Pedro . . . . .	8.000	5009	»	Antón Martín, Antonio . . . . .	11.000

(CONTINUARA)